

FORMULARIO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

I. Datos Generales	
1. Sujeto Obligado:	INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	ALDO MUÑOZ ORTIZ
3. Nombre y cargo del responsable de elaborar el Programa:	JORGE LOERA RISUEÑO. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE JURÍDICA Y NORMATIVA
4. Materia sobre la cual versará Programa:	REFORMA NORMATIVA
5. Fecha de elaboración del Programa:	01/01/2023
6. Fecha de entrega a la Unidad:	31/12/2023

II. Acciones de Mejora a Trámites y Servicios				
7. Nombre del Trámite o Servicio:	8. Responsable:	Área	9. Acciones a realizar: Inscripción, modificación o baja del RETyS; Mejorar el Procedimiento; Digitalización; Reducción de plazos de respuesta; Eliminar requisitos (incluye datos y documentos); Establecer afirmativa ficta; Quitar negativa ficta; Fusión de trámites y/o modalidades; otras (especificar):	10. Fecha comprometida para su cumplimiento

III. Acciones de Mejora a la Regulación				
11. Nombre de la Regulación	12. Responsable	Área	13. Acciones a realizar (creación, reforma, derogación o eliminación de obligaciones regulatorias; generar certeza jurídica; otra (especificar))	14. Descripción clara y simple de las acciones
LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JUD DE JURÍDICA Y NORMATIVA		ELABORACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON
				31/12/2023

DISCAPACIDAD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

16. Trámites y servicios que impactan las mejoras: GARANTIZAR EN GENERAL LA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS DERECHOS HUMANOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

17. Regulación (es) en las que impacta la mejora de trámites y servicios (especificar artículos): ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

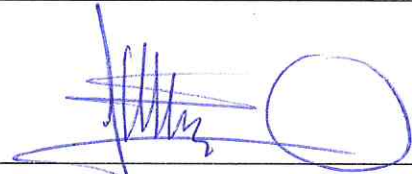
18. Regulación (es) que se deben crear con la mejora de trámites y servicios: LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

19. ¿Las modificaciones a las regulaciones están contempladas en la Agenda Regulatoria y en las mejoras a la regulación del programa? NO, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONTEMPLÓ EN EL PMR DE NOVIEMBRE DE 2021

20. En caso de que no estén contempladas en la Agenda y en el Programa; describe la fecha para su creación, modificación o eliminación: 31/12/2023



Jorge Loera Risueño
JUD de Jurídica y Normativa del INDISCAPACIDAD



Aldo Muñoz Ortiz
Director de Políticas y Fomento a la Inclusión del INDISCAPACIDAD